



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 491 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 1788-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 4027-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, respecto a la Incorporación de Mayores Fondos;

CONSIDERANDO:

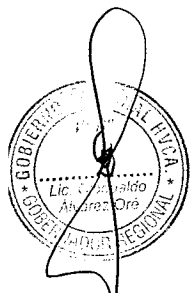
Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Gerente Sub Regional de Angaraes - Huancavelica, hace de conocimiento respecto a la recaudación de mayores ingresos comprendido en el periodo comprendido del 01 al 30 de Noviembre del 2015, el mismo en cumplimiento al informe N° 00297-2015/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, Informe N° 0734-2015/GOB.REG.HVCA/GSRA-OSRPyP e Informe N° 0029-JRB-C/GOB.REG.HVCA/SGRAng-2015, donde se requiere la Incorporación de Mayores Fondos en el Marco Presupuestal 2015., hasta por el importe de **S/ 11,885.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de ser destinados a la atención de los compromisos contraídos durante el presente ejercicio fiscal 2015 y así garantizar el correcto funcionamiento del Hospital de Lircay II – 1, de acuerdo a las papeletas de depósito realizados en la Cuenta Corriente N° 00-426-001853, el mismo a cargo de la **UNIDAD EJECUTORA 009: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES**; y la incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**; de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 491 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 DIC 2015

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/ 11,885.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser destinados a la atención de los compromisos contraídos durante el presente ejercicio fiscal 2015 y así garantizar el correcto funcionamiento del Hospital de Lircay II – 1, de acuerdo a las papeletas de depósito realizados en la Cuenta Corriente N° 00-426-001853 de la UNIDAD EJECUTORA 009: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES; dicha incorporación será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lid. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO I
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 (Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		11,885
1.5 OTROS INGRESOS		11,885
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		11,885
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS		11,885
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS		11,885
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS		11,885
TOTAL INGRESOS		11,885

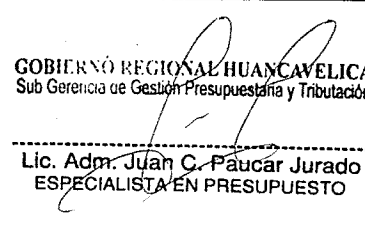
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	G.G.	MONTO
009 REGION HUANCVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES (001304)		11,885
9001 ACCIONES CENTRALES		11,885
3.999999 SIN PRODUCTO		11,885
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		11,885
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		11,885
006 GESTION		11,885
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2.3	11,885
TOTAL PLIEGO	2.3	11,885

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación


 Juan Edwin Uribe Ruiz
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación


 Lic. Adm. Juan C. Paucár Jurado
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO